HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS
Republica Argentina 15 Tel/Fax 0353-4930223 (2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA Nº 1049 /2021

VISTO:

El pedido de donación realizado por Cáritas Argentina Diócesis de Villa María, de terrenos para la construcción de Viviendas en la Localidad de Ballesteros a través del Programa "CASA PROPIA" llevado adelante conjuntamente por Cáritas Nacional, Diocesana y Parroquial,

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto llevado adelante por esta institución es muy beneficioso para este pueblo y toda su comunidad. Que la construcción de viviendas solucionará uno de los problemas más reclamados por la gente.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
DE BALLESTEROS, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORIZASE al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de donación a favor de cada uno de los participantes del Programa de Vivienda implementado conjuntamente, por Cáritas Nacional, Diocesana y Parroquial, los siguientes inmuebles de propiedad del Municipio de Ballesteros, que se describen como:

Lote N° 6, de la Manzana N°80, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 7, de la Manzana N°80, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 8, de la Manzana N°80, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 9, de la Manzana N°80, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 10, de la Manzana N°80, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 11, de la Manzana N°80, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 6, de la Manzana N°81, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 7, de la Manzana N°81, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 8, de la Manzana N°81, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;
Lote N° 9, de la Manzana N°81, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 10, de la Manzana N°81, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 11, de la Manzana N°81, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 275 metros cuadrados;

Lote N° 100, de la Manzana N°68, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 218,30 metros cuadrados;

Lote N° 101, de la Manzana N°68, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 218,30 metros cuadrados;

Lote N° 102, de la Manzana N°68, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 218,30 metros cuadrados;

Lote N° 103, de la Manzana N°68, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 218,30 metros cuadrados;

Lote N° 104, de la Manzana N°68, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 342,25 metros cuadrados;

Lote N° 105, de la Manzana N°68, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 342,25 metros cuadrados;

Lote N° 106, de la Manzana N°68, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 342,25 metros cuadrados;

Lote N° 107, de la Manzana N°68, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 342,25 metros cuadrados;

Lote N° 1, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 248,80 metros cuadrados;

Lote N° 2, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 248,80 metros cuadrados;

Lote N° 3, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 248,80 metros cuadrados;

Lote N° 4, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 5, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 6, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 7, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 8, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 9, de la Manzana N°77, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 24, de la Manzana N°4, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 25, de la Manzana N°4, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 1, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 2, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,90 metros cuadrados;

Lote N° 15, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

Lote N° 16, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

Lote N° 17, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

Lote N° 18, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

Lote N° 19, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

Lote N° 20, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

Lote N° 21, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

Lote N° 22, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

Lote N° 23, de la Manzana N°76, con designación catastral Dto:36, Ped: 02, Pblo:02, Circ:01, Secc:01, con una superficie de 261,80 metros cuadrados;

todos los lotes expresados anteriormente se detallan en cada Plano de Mensura y Subdivisión, inscriptos en el Registro de la Propiedad.

Artículo 2°: Los Lotes descriptos anteriormente, se donan con toda la infraestructura básica (luz y agua), mensura y subdivisión necesaria para la construcción de las viviendas, haciéndose responsable el Departamento Ejecutivo municipal, de la conclusión de estos trámites.-

Artículo 3°: En caso de que el proyecto de viviendas no se llevará a cabo, la donación quedará sin efecto, pasando el inmueble en cuestión nuevamente a propiedad de la Municipalidad de Ballesteros.-

Artículo 4°: FACÚLTASE al titular del Departamento Ejecutivo Municipal para suscribir toda la documentación que fuera menester a los efectos de lograr la transferencia de dominio del bien descrito en los puntos anteriores.-

Artículo 5°: PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro y Boletín Informativo Municipal y Archívese.-

GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H C.D

JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BALLESTEROS
(Cba.)

WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.

ESTELA MARIA MISAN
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 29 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.-